

RESOLUCIÓN NÚMERO 009566

27 JUL 2015

Por la cual se renueva el registro de unos programas de formación académica, a la **Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN**, para ser ofrecidos en el Municipio de Medellín.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 152° y 153° de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución 2823 de 2002 y la Circular Normativa 070 de 2013 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

El Decreto Nacional 1075 de 2015, parte 6 reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.6.9. ibídem., establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas, deben referenciar sus programas con los niveles definidos en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: Aprendizaje, enseñanza, evaluación".

El numeral III, literal B de la Circular Normativa 070 de 2013 establece los requisitos y el procedimiento para la solicitud de registro y renovación del registro de los programas de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Municipio de Medellín.

El **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN** cuenta con Licencia de funcionamiento para impartir educación para el trabajo y el desarrollo humano según resolución 08966 del 9 de julio de 2010 y con registro para los programas de formación académica en inglés para niños y niñas pre kids, inglés para niños y niñas kids, inglés para jóvenes youth, inglés para jóvenes teens, inglés para adultos, inglés avanzado para jóvenes e inglés avanzado para adultos, según la resolución 08967 del 9 de julio de 2010.

El señor Michael James Cooper, actuando como representante legal del **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, mediante escrito 201500047407 del 2 de febrero de 2015, solicitó a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín la renovación del registro de los programas de formación académica registrados en la resolución 08967 del 9 de julio de 2010, sin incluir en su solicitud el programa inglés para jóvenes teens.



Calleja 52 N° 44B-17 Edificio Carré
Teléfono: 514 82 00 – 514 83 53

www.educaciónmedellin.gov.co, www.medellin.gov.co/educacion
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Resolución N°

Por la cual se renueva el registro de unos programas de formación académica, a la **Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN**, para ser ofrecidos en el Municipio de Medellín.

El Equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Medellín, mediante radicado 201500135209 del 17 de marzo de 2015, solicitó al **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, la realización de ajustes en su Proyecto Educativo Institucional PEI, a fin de que el mismo cumpliera con los requisitos señalados en la normatividad vigente (Decreto 4904 de 2009 y anexo de la Guía N°29).

El señor Michael James Cooper, representante legal del **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, radico los ajustes solicitados para continuar el trámite de renovación del registro de los programas, mediante el oficio identificado con el número 201500296030 del 17 de junio de 2015, en el que también informa la decisión institucional de no solicitar la renovación del programa de inglés para niños y niñas pre kids.

Igualmente con este mismo radicado, el representante legal informó que la Institución culminó satisfactoriamente su proceso de certificación de calidad en las Normas Técnicas de Calidad NTC 5555 y 5580 y adjuntó copia de los certificados correspondientes, los cuales indican como fecha de aprobación el 19 de mayo de 2015.

Profesionales adscritos al Equipo de Inspección y Vigilancia realizaron durante los días 14 y 16 de julio de 2015, visita de verificación de condiciones físicas, recursos y dotación a las sedes de la Institución ubicadas la carrera 45 N°53-24, calle 54 N°42-41, carrera 43A N°1-50 Local 334, transversal 36 N°72-93 y carrera 82C N°30A-120, encontrando que en todas ellas la institución cuenta con los recursos de infraestructura, dotación, bibliográficos, didácticos, tecnológicos y demás necesarios para el adecuado ofrecimiento de los programas.

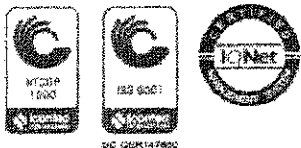
Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para el presente trámite, la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín - Equipo de Inspección y Vigilancia - emite concepto favorable para la renovación del registro de los programas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de siete (7) años, contados a partir del 22 de julio de 2015, el registro para los siguientes programas de formación académica al **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**:

Programa	Duración-horas	Niveles	Jornada	Metodología	Certificado de aptitud ocupacional por otorgar
Inglés para niños y niñas Kids	648	18 cursos de 36 horas cada uno A1 4 cursos A2 4 cursos B1 5 cursos B2 5 cursos	Lunes a viernes y sabatino diurno	Presencial	Conocimientos académicos en inglés nivel B2



Carrera 52 N° 44B-17 Edificio Carré
Conmutador 514 82 00 - 514 83 53
secre.educacion@medellin.gov.co, www.medellin.gov.co/educacion
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín

Resolución N°

Por la cual se renueva el registro de unos programas de formación académica, a la **Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN**, para ser ofrecidos en el Municipio de Medellín.

Inglés para Jóvenes Youth	576	16 cursos de 36 horas cada uno A1 3 cursos A2 3 cursos B1 5 cursos B2 5 cursos	Lunes a viernes y sabatino diurno	Presencial	Conocimientos académicos en inglés nivel B2
Inglés para adultos	608	16 cursos de 38 horas cada uno A1 4 cursos A2 4 cursos B1 4 cursos B2 4 cursos	Lunes a viernes diurno y nocturno y sabatino diurno	Presencial	Conocimientos académicos en inglés nivel B2
Inglés Avanzado para jóvenes	216	6 cursos de 36 horas cada uno / nivel C1	Lunes a viernes y sabatino diurno	Presencial	Conocimientos académicos en inglés nivel C1
Inglés Avanzado para adultos	228	6 cursos de 38 horas cada uno / nivel C1	Lunes a viernes diurno y nocturno y sabatino diurno	Presencial	Conocimientos académicos en inglés nivel C1

PARÁGRAFO PRIMERO.- Al momento de la matrícula del estudiante, la institución educativa deberá entregarle copia del plan de estudio, donde consten las competencias que se desarrollarán en cada nivel.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los costos educativos que rigen para la vigencia del 2015, son los aprobados en la resolución N°003446 del 13 de marzo de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO.- El registro del programa que por la presente resolución se renueva, deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los programas identificados en el artículo primero de esta resolución, serán objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el artículo 2.6.6.1. del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa institucional.



Carrera 52 N° 44B-17 Edificio Carré
Commutador 514 82 00 - 514 83 53
correo: educacion@medellin.gov.co, www.medellin.gov.co/educacion
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Resolución N°

Por la cual se renueva el registro de unos programas de formación académica, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN, para ser ofrecidos en el Municipio de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 27 JUL 2015

JUAN DIEGO BARAJAS LÓPEZ
Secretario de Educación de Medellín

Vicealcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte

Proyectó:	Revisó:	Revisó/Aprobó	Revisó/Aprobó	Revisó/Aprobó:
 Claudia Milena López Montoya, Profesional Universitario	 Angela Maria Mejía Salazar, Líder Inspección y Vigilancia	 Juan Diego Cardona Restrepo, Director Técnico para la Prestación del Servicio Educativo	 Dra. Melissa Alvarez Licon, Subsecretaria de la Prestación del Servicio Educativo	 Isabel Angarita Nieto, Líder Programa Unidad Jurídica



Carrera 52 N° 44B-17 Edificio Carré
Conmutador 514 82 00 514 83 53
secre.educacion@medellin.gov.co, www.medellin.gov.co/educacion
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín